

en 4 de julio del 66 Los caudillos procuradores de artes de Burgos han conseguido de  
quedarse en sus nobles madrugando, y a por tolerancia, o iá dándoles el lugar que en Leou  
De now bu que el tiempo inmemorial estar en el Cabildo de los mrs Los primeros ya  
a cuando quedase ay pava por parecerles que haviendo en todos Los actos el primero no pue  
en Da con de el mrs den estar en otro, siendo así que esta resuelto por su Magestad a conul  
cin y se muga en cesu ra del consexo se sienta el reino en las fiestas como fuere llegando  
La de contere resolucion que en las cortes passadas consiguió uno de nosotros a compa  
niando al Sr Juan arribe de montaluan por comission de Vra en tiempo  
que estava acordado por los C<sup>es</sup> presidente y asistentes de artes por  
auto de villa y revista se sentase el reino en forma como los demas  
tribunales y consexo por los inconvenientes que de lo contrario resul  
tavan y así se executó en dos fiestas quedando todo es eluido de ellas  
en los mrs de san isidro destando los de burgos no poder en su tiempo  
Lo que sus antecesoros auian conseguido se fueran al balcon alas  
siete de la mañana comenzando de los mrs alas cinco de la tarde, no  
reparando en la incomodidad y poca decencia por no perder lugar  
de tan corta suposición que se puede tener el que antes llegare ario  
desueto no se pinto asta otro dia por no auer ido a los toros despre  
viendo competencia que aun conseguida es de descredito y solo consis  
te en madrugarse, y sin embargo pareciendonos no era justo que  
esto corrieste así nos resolvimos en que sino se formava forma en los  
caudillos no auian de tener el primer lugar aunque fuesen desde el  
da antes cuio empeno no alboroto el reino muchos dias y se es  
perava seria el de los primeros mrs el mas desgraciado y demas rui  
do que se hubiese visto sin que el C<sup>o</sup> presidente y asistentes di currie  
sen el medio de ataxarle siendo tanto lo que se movio sobre  
esto sin que a justicie nada que se ha bto en suspender las artes



o no dar fiestas al reino con cuios miedos y con el viuo deseo de los  
los del reino de que nos ajustallemos entre nosotros sin que el rei ni la  
camara entrase en la materia dos dias antes de el de los dias se ajusta  
ron todos de conformidad en el medio que desde el primer dia no pa  
rejo a los dos lo era y no auia otro pero este ajuste fue con calidat  
de que en los libros no se escriuiese nada sino de conformidad y aca  
do entre todos de palabra para estas fiestas y las de santa ana pue  
sustar el lance, y fue que se diuiese el medio baton ultimo con un  
candel al to del mismo al to color y tamaño que tiene el que diuie  
la casa del rei del reino y que este fuese lugar separado para  
el dho yimiento el privilegio de estar por si solo sin mezclarse con  
el reino el qual no se auia de sentar en forma sino al termino  
en baton de reino y otro de ciudades, executase alli y lo co  
millarios hiciesen la diuision con un candel que se hizo nuevo y e  
clauo en el suelo dexandolos lugares donde caian quatro estando los  
demas del reino muy a pieto por no ser posible caer todos en los  
batones quedando a parte y separado cosa de mucho venimiento y  
fortuna siendo sentido de todos lo fura buena de vna en esta parte  
si se entrabasse para en adelante pues venia a tener lugar temida  
do donde nunca se ha tenido sin la entrada maduega y la censura  
y emburo que de esto se sigue y con la comodidad y decoro de no  
estar con el a pieto que los demas y en fin qualquiera cosa singu  
lar a vista de los demas es de mucho a pieto y estimacion y que el  
primer esta en este estado sin auer tenido en dho en nada de lo que no  
ha parecido a auer en un no ha estado no repare en el dho  
no de lo que pueden haber gusto y dar comodidad. Ofrecimos auer  
abestado en darosle a vna quien no hemus querido perdones  
relacion tan larga porque se halla con entera no hia y no de  
la orden de la muer seruida que executaremos siempre, no  
se a vna en el grande la m<sup>te</sup> Junio 29 de 1664 ab.

A la imperial Ciudad de Viena.

Juan de Viena

Di de vna